

MEMO: Programa de Resiliencia y Estabilidad para Familias Inmigrantes (Año Fiscal 2027)

A los socios del Condado de Multnomah y a las organizaciones comunitarias:

Nos complace anunciar el lanzamiento del programa piloto de **Resiliencia y Estabilidad para Familias Inmigrantes** para el año fiscal 2027. Esta iniciativa representa una evolución estratégica respecto al apoyo brindado anteriormente a solicitantes de asilo e inmigrantes recién llegados, el cual se centraba principalmente en la ubicación inicial, el alojamiento y el reasentamiento de las familias.

Descripción general del programa: La iniciativa de apoyo a la resiliencia y estabilidad de familias inmigrantes tiene un alcance relativamente limitado y está destinada a atender a 130 familias durante el año fiscal 2027. Tenemos previsto iniciar el programa el 1 de septiembre de 2026. La iniciativa está diseñada para fomentar la estabilidad de vivienda y la resiliencia entre las familias inmigrantes que residen en el Condado de Multnomah y que enfrentan dificultades en estos aspectos tras la pérdida de un miembro de la familia debido a su detención por parte de agentes federales.

Nuestro objetivo es brindar apoyo financiero a familias que residan en el Condado de Multnomah, que cuenten con al menos un hijo menor de 18 años (o un embarazo en el tercer trimestre) y que, en el último año, se hayan visto afectadas por la detención de un familiar directo quien contribuía económicamente al hogar y residía en el Condado de Multnomah al momento de la detención.

Criterios de elegibilidad: Para ser eligible para una derivación, los aplicantes deben cumplir con lo siguiente:

- **Composición familiar:** Debe ser una familia con al menos un hijo menor de 18 años.
- **Residencia:** Las familias deben residir en el condado de Multnomah.
- **Impacto federal:** Debe ser una familia que cuente con un miembro del hogar inmediato (pariente directo del solicitante y contribuyente a los gastos del hogar) que haya sido deportado o detenido por agentes federales de inmigración durante el último año.
- **Ingresos (solo para asistencia de alquiler):** Ingresos inferiores al 60% del AMI (Ingreso Medio del Área), según [los límites actuales de la Oficina de Vivienda de Portland](#) (Portland Housing Bureau). No existen límites de ingresos para la asistencia directa al cliente.

Referencias: Para las referencias al programa, se deben utilizar dos formularios de Google (enlaces abajo). El plazo para enviar referencias se abre a las 9:00 a. m. del primer día hábil de cada mes, desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 30 de junio de 2027, y puede cerrarse temporalmente cuando se alcance la capacidad máxima.

Una vez recibida la referencia, el personal de la Oficina del Director de DCHS se pondrá en contacto con la agencia que realizó la referencia y/o con los miembros de la familia para confirmar la elegibilidad (lo que incluye solicitar documentos para acreditar la identidad y confirmar la situación de detención y la residencia) e informar sobre los pasos a seguir.

Las referencias pueden ser enviadas por un defensor o un contacto profesional, o la propia familia puede solicitar participar directamente.

Financiación:

El monto total disponible para DCHS en este programa para el año fiscal 2027 (FY27) es \$271,330.

Asistencia para el alquiler: \$210,000 se destinarán a ayudar a un mínimo de 70 familias mediante una asistencia única para el alquiler, con un máximo de \$3,000 por hogar. La Oficina del Director de DCHS coordinará con el personal de Bienestar de la Familia la gestión de esta asistencia.

Asistencia directa a clientes: \$61,330 se destinarán a ayudar a un mínimo de 60 familias mediante asistencia directa al cliente, con un máximo de \$1,000 por hogar. Los fondos pueden utilizarse para cubrir una amplia variedad de necesidades, desde alimentos y ayuda para el pago de servicios públicos hasta artículos para bebés, documentos legales, tasas o costos judiciales, certificaciones o capacitaciones.

Por favor, comparta esta información y el enlace de referencia que aparece a continuación con el personal de su agencia, organización o programa.

Enlaces completos a los formularios de referencia (por favor, envíe solo uno de los dos, no ambos):

Referral Forms Full URLs (Please submit one or the other, not both):

a) **Asistencia para el alquiler (enlace actualizado)**

<https://forms.gle/k1japDyanChVhBAx8>

b) **Asistencia directa al cliente (enlace actualizado)**

<https://forms.gle/FoAyfcgxMMBaT8uN8>

Gracias por su ayuda para conectar a nuestras familias más vulnerables con este recurso. Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con Thacher Schmid, especialista de programas de la Oficina del Director de DCHS, a través del correo electrónico thacher.schmid@multco.us o llamando al (971) 865-1824. El personal habla español e inglés y puede facilitar servicios de interpretación según sea necesario.

¡Gracias!